



REGISTRO DE TERCEROS ACREDITADOS, REGISTRO ESTATAL DE ORGANIZACIONES CIVILES Y REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de tratamiento.

Secretaría de Protección Civil

II. La denominación del sistema de tratamiento, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

Denominación

Registro de Terceros Acreditados, Registro Estatal de Organizaciones Civiles y Registro de Servidores Públicos.

Base de Datos

Física.

Datos personales objeto de tratamiento

Categoría

Tipo de datos personales

Identificativos

Nombre y Apellidos
Domicilio
Teléfono particular
Firma
Fotografía
Registro Federal de Causantes
Poder notarial
CURP

Académicos

Número de Cédula profesional
Número de Título profesional
Registro de las Constancias de Formación Académica

Electrónicos

Correo electrónico

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

1

Integrar el padrón de terceros acreditados, organizaciones civiles y personas servidoras públicas vigentes, que cuentan con registro por parte de la Secretaría de Protección Civil.

2

Publicar en la página de internet de este Sujeto Obligado el domicilio y número (s) de teléfono (s) y correo electrónico, para que sean contactadas por la ciudadanía que requiera de sus servicios.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Origen

Documentos almacenados en expedientes, discos electrónicos o unidad de almacenamiento externos

Recolección

De forma física o digital (electrónico)

Actualización

Por registro.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Área administrativa

Área responsable

Dirección General de Planeación y Regulación

Departamento de Unidades y Programas de Protección Civil



VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Los datos personales contenidos en el sistema de tratamiento no serán compartidos con ninguna persona física o moral o dependencia o entidad

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Artículos 29, fracción XXI de la Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 43, 44, 45, 46, 49 y 50 de su Reglamento y 11, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Los datos personales contenidos en el sistema de tratamiento no serán compartidos con ningún área que conforma la Secretaría de Protección Civil.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos A.R.C.O.

Calle	"Torre Orgullo Veracruzano", piso 7, Avenida Lázaro Cárdenas No. 1104-B
Colonia	Revolución
Código postal	91100
Ciudad	Xalapa, Veracruz
Teléfono	228 820 31 70 - 71, ext. 2258
C. Electrónico	utransparenciapc@veracruz.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

Archivo de:	Trámite	Dos años
	Concentración	Un año
Destino final	Baja documental	

XI. El nivel de seguridad.

Medio

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención.